



287433

P A T E N T E
D E
I N V E N C I O N

a favor de GENEROS DE PUNTO MALLERICH, S.A., entidad española, domiciliada en Igualada (Barcelona), calle Caridad, 53, por "PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE MATERIALES LAMINARES CONTINUOS PARA CONFECCIONES A BASE DE PIEL".

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un procedimiento para la fabricación de materiales laminares continuos o en pieza, a base de pieles diversas, el cual es susceptible de ser ulteriormente cortado, en una sola operación, de acuerdo con los contornos de los patronajes requeridos para la confección de toda clase de prendas de abrigo y de fantasía.

Es sabido que en la técnica de las confecciones de piel existe la limitación impuesta por las dimensiones y formas naturales de las pieles curtidas, tal

287433



- como se presentan en el mercado de esta clase de materias primas. De ello se sigue que el corte de las piezas que componen una prenda de esta clase ha de ser llevado a cabo teniendo en cuenta las características de forma y dimensionales de las pieles de que se dispone en el momento. Por otra parte, a fin de no incurrir en desperdicios considerables que gravarían de forma correspondiente el coste de la prenda obtenida, muchas veces resulta necesario incluir en las piezas obtenidas por corte y cosido de acuerdo con los patrones, partes de las pieles que tienen características superficiales o de tacto distintas, o calidades más bajas, con el resultante desmejoramiento del aspecto final de la prenda obtenida.
- 5.
- 10.
15. El inconveniente mencionado en segundo lugar adquiere una importancia especial en todos aquellos casos en que las prendas confeccionadas de las consideradas de alta costura por su calidad y acabado o bien, son susceptibles de ser sujetas, durante su uso, a sollicitaciones mecánicas diversas, tales como tracciones en varias direcciones o en puntos localizados, o abrasiones diversas. En estas condiciones, el uso de la prenda se acusa rápidamente en forma de deformaciones permanentes o desgastes que la ponen fuera de las posibilidades de utilidad para las cuales había sido creada.
- 20.
- 25.

Todo ello crea un desfavorable handicap sobre el arte de las confecciones de piel, puesto que, por una parte, limita sus posibilidades de desarrollo, y, por otro

287433



lado un ambiente desfavorable por parte del comprador al fomentar la idea de que es necesario invertir cantidades de dinero relativamente grandes para la adquisición de prendas que resultan particularmente delizadas en su uso.

5. Mediante el procedimiento objeto de la presente invención se soluciona de manera prácticamente definitiva todos estos inconvenientes, toda vez que independiza la confección de los patrones de las características formales y de las dimensiones de las pieles que se trata de emplear y, por otra parte, hace posible llevar a cabo una substancial normalización de las características y propiedades del material obtenido en prácticamente todos los puntos de su extensión.

10. El procedimiento en cuestión consiste, en sus líneas generales, en someter las pieles constitutivas de la materia prima de partida para su práctica, a un proceso de división de acuerdo con líneas de corte que vienen determinadas por las zonas de cambio o transición de características de los diversos puntos de la superficie de dichas pieles y/o la orientación deseada para las piezas elementales resultantes dentro de la banda continua obtenida, después de lo cual, el conjunto de estas piezas elementales es sometido a una verificación selectiva de acuerdo con las propiedades individuales de cada una de ellas, formando series de características normalizadas en cada una de las cuales las piezas elementales sucesivas tienen propiedades definidas, uniendo finalmente las citadas piezas de cada una de las series. entercalando prueferi-

287433



blemente entre pieza y pieza de piel otros materiales laminares de menor espesor, tales como los textiles, formando esta forma piezas continuas, que constituyen el material de partida para el corte de los patrones de que se compone una prenda confeccionada.

5.

Tal como se ha indicada anteriormente, la división de las pieles naturales de que se parte para llevar a cabo la primera fase del procedimiento, puede ser realizada mediante cortes, practicados por los métodos

10.

usuales, cuyo desarrollo es seleccionado de acuerdo con la localización de las zonas de calidades distintas que se desea separar, a los fines de la formación de las series de piezas elementales de calidades respectivas. No obstante, de acuerdo con otra característica de la inven-

15.

ción, una misma zona de la piel original, en la que se presentan calidades uniformes, puede ser cortada en secciones más reducidas, convenientemente en forma de tiras rectilíneas o de otras formas susceptibles de ser recom-

20.

puestas para la formación de las series. Ello tiene la finalidad de permitir la combinación, dentro de una misma serie, de piezas elementales que, estando dotadas de calidades equivalentes o que se complementan en el uso de la prenda, pertenecen a pieles de diversas procedencias o tratadas por métodos de curtición de acabado diferentes,

25.

En el campo de las confecciones de piel de fantasía puede producirse la circunstancia de que las uniones entre las diversas tiras o piezas elementales, realizadas por los medios usuales, dan lugar a la formación, suscep-

287433



- tibles de ocasionar molestias al usuario o debido a la proximidad de las diversas zonas de unión, conferir una excesiva rigidez a ciertas partes de la prensa. En estas circunstancias entra en consideración la realización de
5. las uniones entre las diversas tiras o piezas elementales, que han de formar las bandas o piezas continuas resultantes del procedimiento, por medio de piezas intermedias más desgañadas, susceptibles de serles unidas por solapamiento de bordes, por ejemplo piezas cortadas a
10. base de materiales textiles diversos entre los que se puede mencionar, dentro de una tendencia decorativa, los materiales labrados o bordados tales como el guipur, género de punto o sensiblemente textil.

- Se aprecia, pues que la invención hace posible llegar a un nuevo resultado industrial materializado en el hecho de poder suministrar pieles en todas sus calidades posibles, bajo forma de piezas continuas, de características uniformes o susceptibles de estar combinadas en ellas de acuerdo con las necesidades de empleo. Pero esta cualidad adquiere su mayor relieve cuando se trata
15. de las combinaciones de las diversas clases de pieles con materiales textiles bordados o calados como el guipur, en cuyo caso la delizada construcción del bordado se combina con el boble adpecto de la piel, ante o similar, dando lugar a efectos de contraste muy consonancia con el carácter de las confecciones de fantasía femeninas y de la
20. denominación alta costura.
- 25.

Por la verificación selectiva de las piezas



287433

- elementales obtenidas del seccionado de las pieles, resulta posible, por otra parte, efectuar un mejor aprovechamiento del material de partida natural, toda vez que las zonas del mismo que no reúnen las cualidades necesarias para una aplicación determinada pueden ser reservadas para su recomposición dentro de series de piezas elementales que, una vez unidas, formarán una banda continua de materia prima susceptible de ser utilizada en otros sectores de la confección donde los requisitos de calidad no sean tan estrictos.
- 5.
- 10.

La unión de las distintas piezas elementales para formar la banda continua que constituye el resultado del procedimiento objeto de la presente invención, puede ser llevada a cabo por los diversos medios o métodos utilizados corrientemente para esta finalidad, por ejemplo mediante el cosido.

15.

Es evidente que mediante el procedimiento descrito se puede obtener piezas continuas de piel en las que predomina una constancia notable de cualidades y propiedades determinadas, cuando las circunstancias lo exijan o hagan conveniente. En otros términos las ventajas de la presente invención se extienden igualmente al campo de los géneros de confección denominados de fantasía, ya que hace posible obtener piezas continuas de piel en las que se combina, de acuerdo con los dibujos más adecuados a cada caso, diversos materiales nobles que proporcionan los efectos de contraste más pertinentes al corte y vistosidad de la prenda que se trata de confeccionar.

20.

25.

287433



cionar, de todo lo cual se deduce que la invención aporta un notable avance, de campo de aplicación insospechadamente amplio, dentro de la confección de artículos de piel.

5. Puede pues afirmarse en lugar a dudas, que la presente invención introducirá una nueva técnica en la confección de prendas de piel, ante o similar, permitiendo tratar la confección de tales prendas como normalmente se hace con materiales textiles, lo que en consecuencia está destinado a producir una transformación total en el mercado de pieles destinadas a la confección de fantasía.

10. Serán independientes del objeto de la invención los detalles y características empleadas en la puesta en práctica de la misma, por quedar todo ello comprendido, en esencialidad, dentro del espíritu de las siguientes reivindicaciones.
- 15.

N O T A

Se reivindica como objeto de la presente patente de invención:-

1. Procedimiento para la fabricación de materiales laminares continuos para confecciones a base de piel,
20. caracterizado esencialmente por el hecho de comprender las operaciones de someter, las pieles naturales constitutivas de la materia prima de partida para la práctica del mismo, a un proceso de división de acuerdo con líneas de

287433



- corte que vienen determinadas por las zonas de cambio o transición de características de los diversos puntos de la superficie de dichas pieles y/o la orientación deseada para las piezas elementales resultantes dentro de la banda continua que constituye el producto del procedimiento, después de lo cual, el conjunto de estas piezas elementales es sometido a una verificación selectiva de acuerdo con las propiedades individuales de cada una de ellas, formando series de características normalizadas, en cada una de las cuales las piezas elementales sucesivas tienen propiedades definidas, uniendo finalmente las citadas piezas sucesivas de cada una de las series, preferiblemente intercalando piezas laminares de menor espesor tal como textil, punto, bordados o similar formando sendas bandas o piezas continuas que constituyen el material de partida para el corte de los patrones para una prenda confeccionada.
- 5.
- 10.
- 15.

2. Procedimiento para la fabricación de materiales laminares continuos para confecciones a base de piel, de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado esencialmente por el hecho de someter una misma zona de piel original, en la que se presentan cualidades uniformes, a un proceso de subdivisión mediante el cual se forma piezas elementales que constituyen una submúltiplo de dichas zonas, susceptibles de ser integradas en la recomposición de las piezas o bandas continuas.
- 20.
- 25.

3. Procedimiento para la fabricación de materiales laminares continuos para confecciones a base de piel



287433

de acuerdo con las reivindicaciones 1 y 2 caracterizado esencialmente por el hecho de combinar, en la integración de las piezas para la formación de las bandas continuas, piezas elementales de características mecánicas distintas, a los fines de comunicar estas últimas a zonas selectivas de dichas bandas.

5. 4. Procedimiento para la fabricación de materiales laminares continuos para confecciones a base de piel, de acuerdo con las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado por el hecho de integrar las bandas continuas mediante la alternación de piezas elementales cortadas a partir de pieles de distintas naturalezas y o tratadas por procedimientos de acabado diferentes, a fin de obtener efectos de dibujo o contraste susceptibles de ser transferidos a partes seleccionadas de las prendas a confeccionar.

10. 5. Procedimiento para la fabricación de materiales laminares continuos para confecciones a base de piel, de acuerdo con las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado esencialmente por el hecho de integrar las bandas continuas mediante la alternación de piezas elementales cortadas a partir de pieles, con otras piezas elementales obtenidas de materiales textiles bordados, labrados o calados.

15. 6. Procedimiento para la fabricación de materiales laminares continuos para confecciones a base de piel.

20. Todo ello según queda descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de diez hojas folia-



287433

das escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, 18 de abril de 1963

GENEROS DE PUNTO MALLERICH, S.A.

p.a.

